



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 2278/18

EXPEDIENTE N° 3945/2018.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

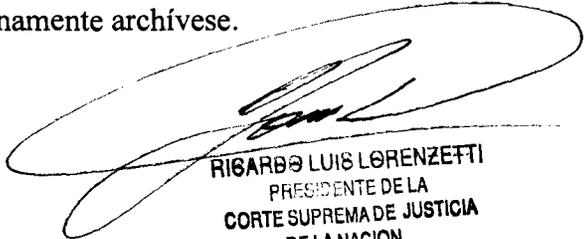
Que el Secretario de Actuación Electoral de la Cámara Nacional Electoral remite el pedido del Señor Juez a cargo del Juzgado Federal n° 1 de Mendoza, solicita autorización para invertir lo producido de la venta del material de rezago de las pasadas elecciones de agosto y octubre de 2017 con destino a la compra de material de informática, de audio y scanner necesarios para el desarrollo de tareas comiciales.

Que la Dirección Jurídica General ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar al Juzgado Federal n° 1 de Mendoza a invertir el producido de la venta del material de rezago de las pasadas elecciones de agosto y octubre de 2017, de acuerdo a lo descripto en el visto, con cargo de rendir cuenta ante la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese a la Administración General del Consejo de la Magistratura; publíquese en el portal de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y oportunamente archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION